

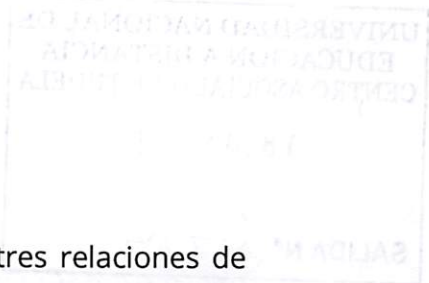
**RESOLUCIÓN 11/2018**, de 17 de septiembre del Director del Centro Asociado a la UNED de Tudela, por la que se realizan tres convocatorias para constituir el mismo número de relaciones de aspirantes para contratación temporal con los perfiles de Personal Técnico de Mantenimiento Informático, Personal Programador .NET y Personal Administrativo.

**VISTO** que existe una necesidad de cubrir temporalmente puestos de personal en los perfiles referenciados en el encabezamiento y no existen listas de contratación actualizadas o las que existen no se encuentran ya vigentes para poder realizar las sustituciones de personal.

**VISTA** la propuesta del Coordinador Tecnológico del Centro, de convocatoria de proceso selectivo para la elaboración de dos relaciones de aspirantes para contratación temporal y desempeño de puestos de Personal Programador con perfil .NET y la otra de Personal Técnico de Mantenimiento Informático, y la propuesta de la Secretaria Técnica, de convocatoria de proceso selectivo para la elaboración de una relación de aspirantes para contratación temporal y desempeño de puesto de Personal Administrativo.

**VISTO** que se han cumplido los requisitos del Protocolo de contratación de personal aprobado por el Patronato del Centro Asociado de fecha 14 de diciembre de 2016.

**HE RESUELTO**, en uso de las facultades que me están conferidas:



**PRIMERO:** Convocar proceso selectivo para la elaboración de tres relaciones de aspirantes para contratación temporal y desempeño de los puestos referenciados en el encabezamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases por las que se rigen las convocatorias de estos procesos selectivos, que se adjuntan a esta Resolución como parte integrante de la misma y ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro y en su página web, así como a través de otras vías que colaboren a su mayor difusión.

**TERCERO:** Establecer como plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre la publicación de la convocatoria y el que figura en la cláusula 6 de las bases de cada convocatoria, teniendo en cuenta que, a la vista de la insuficiencia de solicitudes presentadas, podrá ampliarse el plazo de presentación a través de la pertinente resolución.

**CUARTO:** Notificar en debida forma esta resolución a los interesados, cumpliendo lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en el plazo de un mes desde su notificación.

Tudela, a 17 de septiembre de 2018

Fdo.: D. Luis J. Fernández Rodríguez

Director del Centro Asociado UNED Tudela

